

PROCESO DE APODERAMIENTO EN TAD

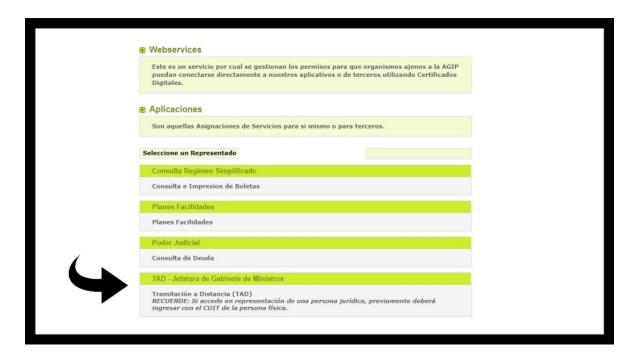
<u>Importante</u>: para apoderar a un usuario, tanto el CUIT titular como el CUIT que se quiere apoderar deben poseer Clave Ciudad Nivel 2 y haber ingresado a TAD al menos una vez.

1. Ingresar a la página de AGIP https://clusterapw.agip.gob.ar/claveciudad/ y completar con CUIT y Clave Ciudad Nivel 2.

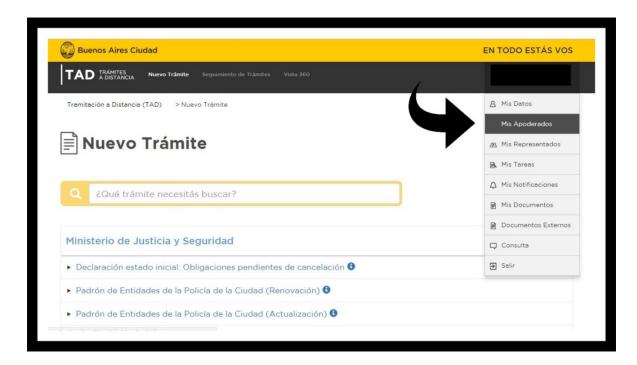




2. Ingresar a la sección TAD (Tramitación a Distancia).

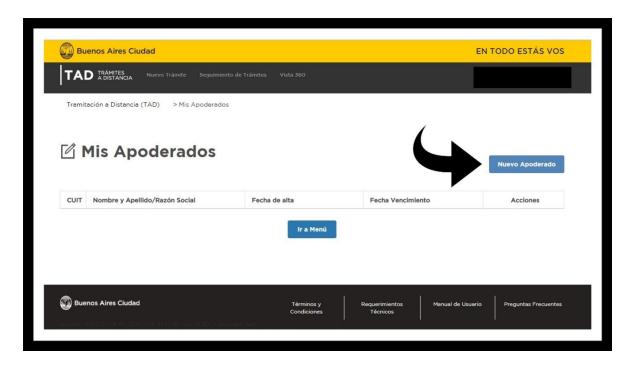


3. Desplegar el menú que se encuentra debajo del nombre del usuario, en la parte de arriba, a la derecha de la pantalla y seleccionar "Mis Apoderados".

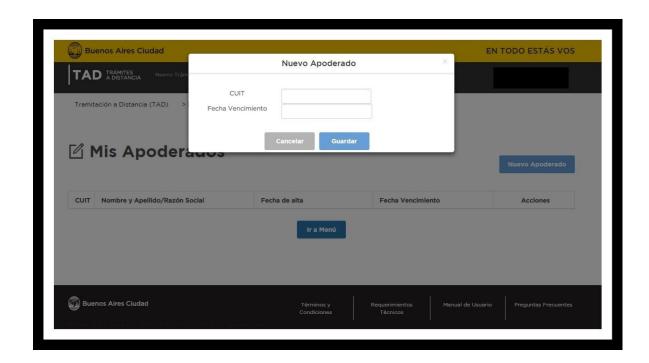




4. En la siguiente pantalla, seleccionar "Nuevo Apoderado".

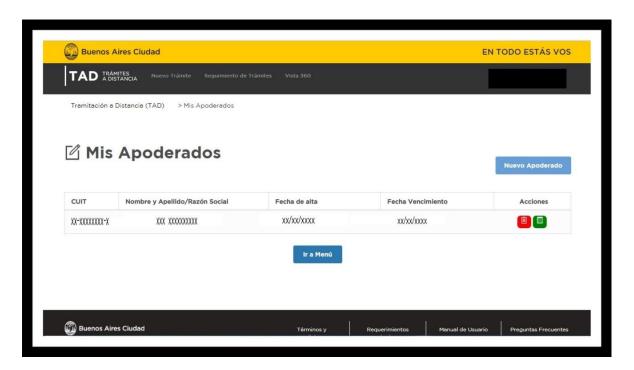


5. Completar con el CUIT de la persona que se desea apoderar y la fecha de vencimiento, hasta cuando desea que el apoderado tenga acceso a realizar los trámites a distancia.





6. En cualquier momento podrá realizar una extensión para ampliar las fechas de apoderamiento (ícono verde) o una revocación en caso de querer interrumpir el apoderamiento, previo a la fecha de vencimiento (ícono rojo).



7. El proceso ya está realizado. Automáticamente el usuario que apoderó a otro recibirá un correo electrónico confirmando el OTORGAMIENTO DE PODER DE EJECUCIÓN EN TAD, y el apoderado recibirá un correo electrónico informando que ha sido asignado con un OTORGAMIENTO DE PODER DE EJECUCIÓN EN TAD.